

PEDIDO DE COMPRA Nº

000186

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA

Entregar a Sr(a) : FLORES TAQUIA DANY MARX

Fecha : 20/07/2026

Actividad Operativa : C0073 EJECUTAR LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA FACULTAD DE CIENC

Motivo : DOTAR DE SOMBREROS DE DRILL BORDADO PARA LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA QUE PARTICIPARAN EN LOS DESFILES.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
1-00	0011	22	048	0109	0066	3000785	5005860

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad Medida
894400040053	SOMBRERO DE DRIL BORDADO	70.00	UNIDAD

FINALIDAD PUBLICA: Proteger la salud de los estudiantes frente a la exposición a los rayos solares, promoviendo el uso de sombreros como medida preventiva para reducir el riesgo de quemaduras solares, cáncer de piel, insolación y otras enfermedades asociadas a la radiación ultravioleta.

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN :
- Sensibilizar a los estudiantes sobre los riesgos de la exposición prolongada al sol.
- Fomentar el uso diario de sombreros como medida de protección solar.
- Promover hábitos de prevención y autocuidado frente a la exposición solar.

CARACTERISTICAS TECNICAS:
CANTIDAD : 70 unidades
MATERIAL: Drill nuevo mundo Sanforizado 100% algodón
FALDA: De 9 cm o más para proteger el rostro, las orejas y el cuello.
COLOR : Blanco
BORDADO: Logo de la Escuela Profesional de Medicina Humana y iniciales de la UNAAT en ambos lados
INCLUYE: Ojalillos y broches en ambos lados
ACABADO: Con pita ajustable

REQUISITOS DEL PROVEEDOR:
- CONTAR CON RUC
- EL PROVEEDOR DEBE TENER ACTIVIDAD ECONOMICA
- RELACIONADA AL OBJETO DE CONTRATACIÓN

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:
La entrega se realizará en el almacén de la UNAAT, ubicado en Huancuro N° 2092, Cochayoc (altura de la carretera central la Florida Km2 Acobamba Tarma)
PLAZO: 5 días calendario

CONFORMIDAD
La conformidad del servicio estará a cargo de la responsable de la Escuela Profesional de Medicina Humana

PENALIDADES:
En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la UNAAT le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:
Penalidad diaria
Donde $F = 0.40$.
 $0.10 \times \text{monto } F \times \text{plazo en días}$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

OTRAS PENALIDADES :
Adicionalmente a la penalidad por mora, en la ejecución de la prestación de servicio, se aplicarán otras penalidades, sumado la aplicación de penalidad por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente, de configurarse alguno de los siguientes supuestos de hecho:

Sustento de aplicación de penalidad: por no presentar el informe de actividades, cartas, comunicando la culminación del servicio y carta de solicitud de pago oportunamente.
Formula de calculo: el 1% del importe del contrato se aplicará por ocurrencia.



PEDIDO DE COMPRA N°

000186

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA
Entregar a Sr(a) : FLORES TAQUIA DANY MARX
Fecha : 20/07/2026
Actividad Operativa : C0073 EJECUTAR LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA FACULTAD DE CIENC
Motivo : DOTAR DE SOMBREROS DE DRILL BORDADO PARA LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA QUE PARTICIPARAN EN LOS DESFILES.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
1-00	0011	22	048	0109	0066	3000785	5005860

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	----------	---------------

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Procedimiento: se verificará con el N° de expediente ingresado por mesa de partes de la UNAAT, dirigido al titular del pliego con atención al área usuaria.

El pago se realizará mediante abono directo a la cuenta bancaria del proveedor conforme a los términos establecidos en la orden de servicio y según lo dispuesto en la normativa institucional, previa conformidad dela area usuaria.

RESPONSABIIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La recepción conforme de la prestación por parte de la UNAAT, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos conforme a lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley de N° 32059 Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

El plazo maximo de responsabilidad del contratista es de un (01 año) contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad CONTRATANTE.

RESOLUCIÓN CONTRACCTUAL

La UNAAT puede resolver el contrato menor en los siguientes casos:-
Por acumulación de monto maximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades , en la ejecución de la prestación a su cargo.

- Caso fortuito o de fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por cauda atribuible al contratista.

- Hecho sobreveniente al perfeccionamiento del contrato de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.

- Por incumplimiento de la clausula anticorrupción y antisoborno.

- Por la presentación de documentos falsos o inexacta durante la ejecución contractual.

- Por la presentación de información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564 . Ley de Prevención y mitigación de conflicto de intereses en el acceso y salida de personal de servicio publico.

ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO:

El contratista declara no haber, directa o inddirectamente , ofrecido negociado o efectuado pago, en general entregado beneficio o incetivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien o proporcionarse. En línea con ello, se compromete actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer , dar o pometer regalo u objeto alguno a cambio.

de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios publicos, empleados de confianza, servidores publicos; así como a terceros que tengan particiación directa o idirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real que tuviera conocimiento atravs de la Plataforma Digital Unica del Denuncia del Ciudadano (<https://denuncia.servicios.gob.pe>)



PEDIDO DE COMPRA N°

000186

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA
Entregar a Sr(a) : FLORES TAQUIA DANY MARX
Fecha : 20/07/2026
Actividad Operativa : C0073 EJECUTAR LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA FACULTAD DE CIENC
Motivo : DOTAR DE SOMBREROS DE DRILL BORDADO PARA LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA QUE PARTICIPARAN EN LOS DESFILES.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
1-00	0011	22	048	0109	0066	3000785	5005860

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad Medida
	CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD ACTUAL: SOLUCION DE CONTROVERSIAS:		La información y material producido, bajo los teminos de esta contratación, tales como escritos, medios magneticos, digitales y demas documentación generados por la contratación, pase a propiedad de la UNAAT. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso realcionada a la prestación. Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad o invalidez son resueltos mediante conciliación.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA
DE TARMA
M.C. DANY MARX FLORES TAQUIA
RESPONSABLE DE LA ESCUELA
PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA

Firma del Solicitante

Firma Autorizada



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
SALUD

ESCUELA PROFESIONAL DE
MEDICINA HUMANA



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PROPUESTA DE DISEÑO

VISTA FRONTAL



VISTA LATERAL DERECHA



VISTA LATERAL IZQUIERDA



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Cantidad	70 unidades
Material	Drill Nuevo Mundo sanforizado 100% algodón
Color	Blanco
Falda	9 cm o más
Bordado frontal	Logo de la Escuela Profesional de Medicina Humana y texto "MEDICINA HUMANA"
Bordado lateral	Logotipo "UNAAT" en ambos lados
Ojalillos	Metálicos, en ambos lados
Broches	Metálicos de bronce, en ambos lados
Pita	Ajustable
Acabado	Costuras reforzadas

DETALLES ADICIONALES



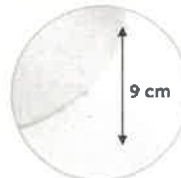
OJALILLOS
METÁLICOS



BROCHES
METÁLICOS



PITA AJUSTABLE



FALDA DE
9 CM A MÁS



DRILL NUEVO MUNDO
SANFORIZADO 100% ALGODÓN



COSTURAS
REFORZADAS